



DÉCIMO SÉPTIMO. Adjudicación definitiva del contrato de servicios denominado "servicio de recogida, transporte y alojamiento de animales de compañía vagabundos, abandonados, perdidos o accidentados en el municipio de el álamo". EXPTE JGL 05/2024

Tipo de votación: No procede

Por el Sr. Concejal de Educación, se propone la inclusión urgente, en el orden del día, del presente punto. Se procede a la votación sobre la inclusión del puesto propuesto, acordándose por unanimidad.

El Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases reguladoras en los siguientes términos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas regulador del Contrato de Servicios denominado **SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS, ABANDONADOS, PERDIDOS O ACCIDENTADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO**". EXPTE JGL 05/2024 para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando para la valoración de las ofertas que se presenten Criterio Automático (Precio) y Criterios evaluables mediante Juicio de Valor (Proyecto del servicio) con el siguiente resumen:

PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL		
Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo JGL 15 de Noviembre de 2024			
Perfil de contratante: "ayuntamientoelalamo.org"			
Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución nº 1			
Correo electrónico: secretaria@aytoelalamo.es Fax: 91 812 12 03			
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 05/2024	Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: ELECTRÓNICA			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627926645226268987**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 18-02-2025 13:02:05 Fecha: 18-02-2025 13:42:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6			
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:42:33	- 21/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-02-2025 13:44:23	



Definición del objeto del contrato: Recogida de animales perdidos, abandonados y vagabundos que se encuentren en el término municipal de El Álamo, su transporte, ingreso para su alojamiento en instalaciones adecuadas, su tratamiento sanitario y demás obligaciones impuestas a esta Administración Local en la vigente Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de compañía de la Comunidad de Madrid Código CPV: 85210000-3 Guarderías para animales de compañía. 98380000-0 Servicios de perrera.		
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN PRIMER AÑO:		
19.990,00 €	IVA: 21% 4.197,90 €	Presupuesto base IVA incluido: Total 24.187,90 €
Aplicaciones presupuestarias: 311.22703 "Recogida canina"		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (59.970,00 €), IVA excluido. Justificación del Valor Estimado Total del contrato: 1.- 39.980,00 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato) 2.- 19.990,00 € (equivalente a 1 posible prórroga prevista en el contrato)		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido) 2 anualidades	39.980,00 €	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):		
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):		
Importe de las primas pagaderas a los licitadores:		
Prórroga (IVA excluido):	19.990,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	59.970 €	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
	100 %	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA	PLAZO DE GARANTÍA
DOS (2) AÑOS	SI (1 ANUALIDAD)	6 MESES
ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO		
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SÍ		
REVISIÓN DE PRECIOS: NO		
GARANTÍAS		
DEFINITIVA : SI		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627926645226268987**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 18-02-2025 13:02:05 Fecha: 18-02-2025 13:42:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6			
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:42:33	- 22/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-02-2025 13:44:23	



2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos, se difundió mediante anuncio publicado el día 25 de Noviembre de 2024 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es.

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Una (01) oferta.

4.- Al haber presentado la documentación completa, la Mesa de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, acordó admitir al procedimiento de contratación al único empresario-candidato en el procedimiento de contratación.

5.- Seguidamente, en acto público, se procedió a la apertura electrónica del archivo que contienen la Oferta presentada por los licitadores para ser valorada por el Criterio Automático (Precio).

6.- La Mesa de Contratación acordó otorgar la siguiente puntuación por los Criterios Automáticos previstos en la Cláusula 12 del PCAP:

Nº ORD EN	DENOMINACIÓN EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (A) PROYECTO TÉCNICO		PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (B)				PUNTUACIÓN FINAL (A+B)
		METODOLÓGIA DE TRABAJO Max. 12 puntos	PUNTUACIÓN A	PRECIO Máx. 75 puntos	IVA	PRECIO TOTAL	PUNTUACIÓN B	
		INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES Máx. 5 puntos						
		MEDIOS HUMANOS Max. 4 puntos						
		CAMPAÑAS Máx. 4 puntos						
1	ESCUELA CANINA NARUB, S.L. CIF B-85868271	25	25	53.973 €	11.334,33 €	65.307,33 €	75	100

7.- A la vista del resultado de la puntuación y de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS, ABANDONADOS, PERDIDOS O ACCIDENTADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO”**. EXPTE JGL 05/2024 al **“ESCUELA CANINA NARUB, S.L.”**, con CIF B85868271 y domicilio en la Ctra. De Navalcarnero a Aldea del Fresno km 2.200 de la localidad de Navalcarnero (Madrid).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627926645226268987**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 18-02-2025 13:02:05 Fecha: 18-02-2025 13:42:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6 Comprobación CSV: https://elalamo.edministracion.es/home/validador/6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6			
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:42:33	- 23/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-02-2025 13:44:23	



8.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de **2.698,65 euros**, mediante Transferencia Bancaria a una cta. cte. del Ayuntamiento de El Álamo con fecha 16/12/2024.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación. Conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Servicios denominado **“SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS, ABANDONADOS, PERDIDOS O ACCIDENTADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO”**(EXPTE JGL 05/2024) a la sociedad mercantil **ESCUELA CANINA NARUB, S.L.**, con CIF B85868271 y domicilio en la Ctra. De Navalcarnero a Aldea del Fresno km 2.200 de la localidad de Navalcarnero (Madrid).

La ejecución del contrato de servicios se ajustará al contenido tanto del Pliego de Cláusulas Administrativas como del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: Es objeto del servicio la recogida, transporte, control e intervención sanitaria, en su caso, y alojamiento en instalaciones adecuadas de los animales de compañía vagabundos, abandonados, perdidos o accidentados que se encuentren en la vía pública o instalaciones públicas del término municipal de El Álamo.

El objeto del servicio es la recogida de animales que sean vagabundos, extraviados o heridos, así como su ingreso en los centros de acogida.

Asimismo, será obligación del adjudicatario la recogida, transporte y mantenimiento de animales de compañía que así lo disponga el Ayuntamiento o sus agentes, al amparo del art. 8.2 de la LPACM, por razones de higiene, salubridad, seguridad y, especialmente, cuando se trate de animales potencialmente peligrosos, aunque se encuentren en propiedad particular, para lo que serán asistidos de la Policía Local o Guardia Civil.

Se incluye la recogida, y alojamiento de los animales internados en residencias de animales que no hubieran sido recogidos por sus propietarios en el plazo acordado, según dispone el art. 20.1 de la LPACM.

Al adjudicatario le corresponde llevar a cabo la prestación del servicio de recogida de animales abandonados y/o perdidos que incluye:

1.- Captura, recogida y traslado a un Centro de alojamiento adecuado de aquellos animales que aparezcan extraviados, abandonados o vagabundos, o accidentados en el término municipal de El Álamo, que se encuentren en la vía pública o instalaciones públicas, en cumplimiento de la vigente LPACM. Estando este servicio disponible 24 horas, todos los días de la semana, incluidos los domingos y festivos.

2. Recogida transporte y manutención de animales de compañía que así lo disponga el Ayuntamiento o agentes de la autoridad, al amparo del art. 8.2 de la LPACM, por razones de higiene, salubridad, seguridad y, especialmente cuando se trate de animales potencialmente peligrosos, aunque se encuentren en propiedad particular.

3. Vigilancia, control mantenimiento (alojamiento y alimentación), desparasitación y atención sanitaria, de estos animales desde su ingreso en el Centro de Acogida hasta su devolución al propietario o su entrega en acogida o adopción a un tercero.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627926645226268987**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 18-02-2025 13:02:05 Fecha: 18-02-2025 13:42:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6			
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:42:33	- 24/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-02-2025 13:44:23	



4. Recogida y alojamiento de los animales internados en residencias de animales que no hubieran sido retirados por sus propietarios en el plazo acordado, según dispone el art. 20.1 de la LPACM.

5. Fomento y gestión de acogimiento y adopciones de animales declarados abandonados.

6. Asesoramiento y colaboración con el Ayuntamiento de El Álamo en acciones de concienciación, formación y sensibilización a la población sobre tenencia responsable de animales, protección animal y convivencia.

7. Colaboración con entidades cuya actividad esté encaminada a la protección y defensa de los animales.

Precio Anual del Contrato: VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (24.187,90 euros), desglosado en un Precio estimado de 19.990 € y de 4.197,90 € en concepto de IVA.

Plazo duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de **DOS (2) AÑOS**, computados desde la fecha de la firma del contrato administrativo, con posibilidad de prórroga por UN año adicional.

Segundo. - Disponer el gasto total con cargo a las Partida Presupuestaria 311.22703 "Recogida canina" del presupuesto Municipal en vigor donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto. - Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de servicios."

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

DECIMO OCTAVO. Devolución de la garantía definitiva depositada en el contrato de servicios denominado "servicio de recogida y alojamiento de animales abandonados en el término municipal de El Álamo (Expte. JGL 04/2020).

Tipo de votación: Unanimidad

Por el Sr. Concejal de Educación, se propone la inclusión urgente, en el orden del día, del presente punto. Se procede a la votación sobre la inclusión del puesto propuesto, acordándose por unanimidad.

El Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases reguladoras en los siguientes términos:

Visto el escrito presentado la mercantil "ESCUELA CANINA NARUB, S.L." donde solicita la devolución de la Garantía Definitiva por importe de 2.560 euros depositada mediante ingreso bancario en cta. cte. de La Caixa propiedad del Ayuntamiento de El Álamo con fecha 22/07/2020, para responder del cumplimiento del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627926645226268987**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 18-02-2025 13:02:05 Fecha: 18-02-2025 13:42:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6			
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:42:33	- 25/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-02-2025 13:44:23	



TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ÁLAMO (Expte. JGL 04/2020).
Visto el informe favorable a la devolución emitido con fecha 17/12/2024 por el Concejal De Deportes, Sanidad y Bienestar, Seguridad y Emergencias, Área Social, Formación y Empleo donde se pone de manifiesto que el contratista ha ejecutado correctamente el cumplimiento del contrato.
Conforme a la competencia establecida en el art. 21.1-Ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de junio de 2023) y por, Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Locas, se **ACUERDA:**
Primero. - Se acuerda devolver a "ESCUELA CANINA NARUB, SL" la Garantía Definitiva por importe de 2.560 euros depositada mediante ingreso bancario en cta. cte. de La Caixa propiedad del Ayuntamiento de El Álamo con fecha 22/07/2020, para responder del cumplimiento del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ÁLAMO (Expte. JGL 04/2020).
Segundo. - El presente acuerdo se notificará al interesado, así como al Departamento de Tesorería Municipal".
Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627926645226268987**

Finalizado el único punto del orden del día, por el Alcalde-Presidente se levanta la sesión.

Vº Bº

Fdo.: Secretario comisionado

Alcalde - Presidente

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 18-02-2025 13:02:05 Fecha: 18-02-2025 13:42:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6F3F5A6841DEB011E69DA033157B5DC6			
Fecha de sellado electrónico: 18-02-2025 13:42:33	- 26/26 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-02-2025 13:44:23	